



**La Fiscalía General de la República  
y la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial**

**Invitan a participar en el  
Concurso por oposición N° 13-2016, para el siguiente cargo:**

***FISCAL AUXILIAR***  
**(Todo el país)**

**REQUISITOS**

- 1) Ser costarricense.
- 2) Licenciatura en Derecho.
- 3) Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en pleno ejercicio.
- 4) Poseer licencia para conducir automóviles (B1) al día.
- 5) Haber obtenido la condición de elegibilidad en los Procesos de Reclutamiento y Selección llevados a cabo por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público en coordinación con la Dirección de Gestión Humana.
- 6) Tener disponibilidad para desempeñar las funciones del cargo en cualquier fiscalía o unidad del Ministerio Público dentro del territorio nacional. Los nombramientos los realiza el Fiscal General de la República, según lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público en los artículos 7, 25 incisos) y 27.

## **CONSIDERACIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO**

- 1) Las personas interesadas en participar en el presente concurso deberán cumplir con los distintos requisitos que la Fiscalía General de la República exija. Asimismo, se les confeccionará un promedio de elegibilidad para optar por puestos en propiedad, de acuerdo con los factores de ponderación del presente concurso, los cuales se encuentran definidos en la circular 02-ADM-2016 de la Fiscalía General de la República, adjunta a este cartel de publicación. Dicho promedio deberá tener una calificación final igual o superior a 80%, con lo cual podrán integrar el respectivo registro de elegibles y con ello constituir la respectiva nómina de elegibles para el llenado de vacantes.
- 2) Los nombramientos en propiedad se realizarán entre quienes integren la nómina de personas elegibles, según el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y el artículo 23 del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público.
- 3) A las personas elegibles que resulten nombradas en propiedad, les será asignado el territorio, fiscalía, unidad o dependencia en que ejercerán las funciones.
- 4) A quienes hayan participado en anteriores concursos para ocupar plazas de Fiscal Auxiliar en propiedad se les reconocerá la mejor nota acreditada (artículo 18 párrafo 3° del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público). No obstante lo anterior, las personas que se encuentren en esta condición, **para optar por una plaza en propiedad necesariamente deberán inscribirse en el presente concurso en el término establecido.**
- 5) Por la naturaleza del cargo, los representantes del Ministerio Público pueden actuar fuera de horas o días hábiles, pues el servicio requiere atención permanente. Al cargo le es inherente el trabajo en diferentes turnos, fines de semana, feriados y asuetos, disfrute de vacaciones en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto al régimen de turnos y disponibilidad.

## **NOTAS IMPORTANTES**

- 1) Es responsabilidad de cada servidor judicial verificar que los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos se encuentran al día en su expediente personal, antes de la fecha de cierre del concurso, caso contrario no se considerará la persona cuyo cumplimiento de requisitos no conste en su expediente personal, así como demás elementos a considerar en su calificación para este concurso. Asimismo, las personas que laboren para el Poder Judicial no deben solicitar constancias de tiempo servido ante la Dirección de Gestión Humana, ya que dicha información será extraída de los sistemas informáticos que para tales efectos lleva esta Dirección.
- 2) Medio para presentar documentos: En caso de requerir actualizar su expediente personal, deberá remitir la documentación por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: gh\_docuelectro@poder-judicial.go.cr.
- 3) Quienes no laboren para el Poder Judicial, al momento de su inscripción mediante la

Oferta Única Electrónica, deberán adjuntar en el buzón dispuesto al efecto (el cual se habilitará al final de la oferta electrónica) la documentación relacionada con el rubro de "Otros Estudios", así como lo relacionado con el factor de experiencia, a efecto de ser considerada para este concurso. Para solicitar el reconocimiento de experiencia laboral externa al Poder Judicial, deberá presentar una constancia que especifique los puestos desempeñados, requisitos, las fechas de rige y vence de los períodos laborados, así como el motivo de salida; en donde se verificará los puestos desempeñados, requisitos, las fechas de rige y vence de los períodos laborados, así como el motivo de salida.

Es importante señalar que los archivos que desee adjuntar al buzón deberán tener formato PDF y no pesar más de 3MB cada uno.

Los documentos recibidos con posterioridad a la fecha de cierre del concurso, se considerarán extemporáneos.

- 4) En caso de no indicar los dos medios de comunicación electrónica (dos correos electrónicos) en el formulario u oferta electrónica de servicios, la persona se tendrá por notificada 24 horas después de emitida cualquier comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad a la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial. (Consejo Superior, sesión N° 12-12 del 14 de febrero de 2012, artículo XL. Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 11).
- 5) De conformidad con los acuerdos del Consejo Superior, tomados en sesión N° 100-12 del 15 de diciembre de 2012, artículo L y sesión No. 59-15 del 25 de junio de 2015, artículo VIII, la Dirección de Gestión Humana, realizará la investigación sociolaboral de antecedentes para determinar que la persona nombrada reúne las condiciones mínimas requeridas en el aspecto laboral, social y personal.
- 6) No se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, para la realización de los trámites relacionados con este concurso, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior en Sesión N° 29-03, Artículo XXVI.
- 7) El pago de zonaje está sujeto a las disposiciones normativas vigentes en el Poder Judicial.

### **INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO**

- ✓ Las personas interesadas que cumplan con los requisitos académicos, legales y otros, a la fecha de cierre definida para este concurso, deberán completar la oferta electrónica, a través de la siguiente dirección:

**Intranet:** <http://intranet/personal/ghenlinea>  
**Internet:** <https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/wIngreso.aspx>

- ✓ Para ingresar a este servicio de inscripción electrónica, deberá contar con una versión de Internet Explorer no inferior a la 9, caso contrario deberá acceder a esta dirección web desde el navegador Mozilla Firefox, Chrome o Safari.
- ✓ El sistema se habilita las 24 horas durante el periodo definido para realizar la inscripción.
- ✓ La oferta electrónica deberá ser completada en tiempo y forma señalados en este cartel, para ello deberá brindar toda la información que se le solicite, lo cual debe ser bajo juramento de que la información es cierta y completa, pues **de encontrarse cualquier falsedad u omisión se anulará la oferta de servicios**. Al completar la oferta en su totalidad el sistema generará automáticamente el respectivo comprobante de inscripción.
- ✓ Para los efectos indicados, esta oficina utilizará como principal medio de comunicación el correo electrónico, por lo que es obligación de la persona verificar que exista espacio suficiente en su buzón de correo, pues según lo establecen los arts. 4 y 5 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por Medios Electrónicos de las Oficinas Judiciales se dará por notificada la comunicación una vez que se haya comprobado el ingreso del documento en el buzón del destinatario.
- ✓ Cualquier cambio que se realice en la dirección electrónica señalada para notificaciones deberá comunicarse a la Sección de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, a la dirección electrónica: [egranados@poder-judicial.go.cr](mailto:egranados@poder-judicial.go.cr)
- ✓ **Cierre del Concurso:** La Dirección de Gestión Humana, no recibirá ni dará trámite a las solicitudes de inscripción que ingresen posterior al cierre del presente concurso, en cuyo caso se considerarán extemporáneas.

**Consultas:** puede comunicarse con Emilia Granados Murillo, de la Sección de Reclutamiento y Selección, al teléfono: 2295-4840.

*Detalles, observaciones, parámetros de evaluación, Circular 02-ADM-2016 de la Fiscalía General de la República, podrá accederse en las siguientes direcciones electrónicas:*

- <http://www.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm>
- [intranet/personal/concursos.htm](http://intranet/personal/concursos.htm)

**Fecha de apertura del concurso: 01 de junio de 2016**

**Fecha de cierre del concurso: 01 de julio de 2016**

**Horario de atención al público:**

7:30 a.m. a 12 m. d y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes

